



RESOLUCIÓN Nº 017 - 2023 /

PUCHUNCAVÍ, 16 de enero de 2023

VISTOS:

1. Los antecedentes presentados por don **LUIS FUENTES MARTINEZ**, Gerente de Sustentabilidad de Puerto Ventanas S. A.
2. Informe de riesgos denominado "Informe de Proyecto Relleno Masivo Lote B-4, Puerto Ventanas", patrocinado por el arquitecto don **LEVI OLIVARES LIRA** [REDACTED] elaborado para ejecutar un relleno en el terreno particular rol de avalúo 3205-02 de esta Comuna, donde se indica el control de riesgos y medidas de prevención que correspondan para mitigar los deslizamientos, derrumbes, aluviones, compactación del terreno, interferencias con líneas de servicio público, presión y/o desvío de fuentes de aguas subterráneas, enterramiento de sitios de interés arqueológicos o antropológicos, y otros efectos sobre el medio natural, artificial o social.
3. Que el expediente en general da cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Local de Aseo y Ornato, Capítulo 3, art. 24.
4. Las facultades que la Ley General de Urbanismo y Construcciones (DFL 458/1975) y su Ordenanza (DS 47/92), modificada por DS 75/2001, me confieren.

RESUELVO:

- a) **AUTORIZAR**, el relleno particular del predio denominado Lote B-4, rol de avalúo 3205-02 de esta Comuna, incluyendo la disposición de escombros y otros Residuos de la Construcción.
- b) **ESTABLECER**, que para el transporte regirá lo establecido en el Artículo 21º de la Ordenanza Local de Aseo y Ornato, que establece: "El transporte. . . deberá efectuarse en vehículos especialmente acondicionados con el fin de evitar que dichas cargas escurran o viertan en la vía pública".
- c) **ESTABLECER**, que tanto el propietario como el profesional patrocinante serán solidariamente responsable por daños y perjuicios a terceros producto del proceso de relleno, y de dar cabal cumplimiento a lo declarado en el "Informe de Proyecto Relleno Masivo Lote B-4, Puerto Ventanas".


EDUARDO A. ORTIZ SILVA
DIRECTOR DE OBRAS

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Sr. **LUIS FUENTES MARTINEZ**, Gerente de Sustentabilidad de Puerto Ventanas S. A..
- 2.- Archivo
- 3.- D O M



**SOLICITUD AUTORIZACION PROYECTO RELLENO LOTE B-4
PUERTO VENTANAS**

10 Enero del 2023

PROPIETARIO : **PUERTO VENTANAS S.A**
ARQUITECTO : LEVI OLIVARES LIRA
DIRECCION : VIA F 30-E LAS VENTANAS
Rol de Avalúo : 3205-02
COMUNA : PUCHUNCAVI

Dirección de Obras Municipales
Recepción de Correspondencia

11 ENE 2023

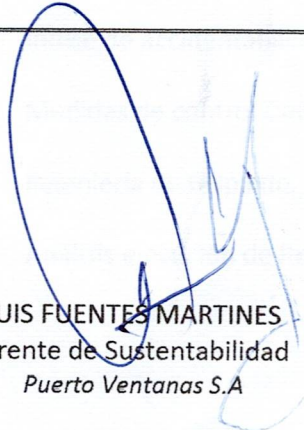
N°

Detalles

**Sr Director de Obras
Municipalidad de Puchuncaví**

Mediante la presente vengo a solicitar a Ud., la autorización de mejora y relleno de una superficie aproximada de 6000 m2 en el terreno denominado Lote B-4 perteneciente a Puerto Ventanas, ubicado al costado oriente de la vía F30-E, Sector La Ventanas, este se realizará con material extraído desde excavaciones y mejoras al interior de Puerto Ventanas libre de restos de material orgánico , maderas y hormigones, considerando equipos necesarios para dar cumplimiento de las medidas establecidas los artículos 23 y siguientes de la Ordenanza de Aseo y Ornato.

Se hace mención que se trabajara manteniendo el sector humectado en todo momento de ejecución.


LUIS FUENTES MARTINES
Gerente de Sustentabilidad
Puerto Ventanas S.A


LEVI OLIVARES LIRA
Arquitecto
levi.olivares@gmail.com

Enero 2023





**INFORME DE PROYECTO RELLENO LOTE B-4
PUERTO VENTANAS**

10 Enero del 2023

PROPIETARIO : **PUERTO VENTANAS S.A**
ARQUITECTO : LEVI OLIVARES LIRA
DIRECCION : VIA F 30-E LAS VENTANAS
Rol de Avaluo : 3205-02
COMUNA : PUCHUNCAVI

Detalles

Descripción:

Por la presente se entrega informe sobre la ejecución de trabajo de relleno en sector denominado Lote B-4 perteneciente a Puerto Ventanas, ubicado al costado oriente de la via F30-E, en el cual se realizará un relleno con material extraído desde excavaciones y mejoras al interior de Puerto Ventanas libre de restos de material orgánico , maderas y hormigones, las cuales se utilizaran para rellenar una superficie de 6.000 m2 en el lote B-4, considerando maquinarias, personal y equipos necesarios para dar cumplimiento de las medidas establecidas los artículos 23 y siguientes de la Ordenanza de Aseo y Ornato.

Itemizado

- Listado de recursos, HH y equipo de trabajo
- Planificación de Trabajo según Partidas
- Plan de control, calidad de obras y metodología de trabajo
- Índice de accidentabilidad
- Medidas de control Covid -19
- Ingeniería de respaldo, planimetría
- Análisis ejecución de Relleno

1- Planificación de trabajo

Para la ejecución de este trabajo consistente en emparejar y rellenar una superficie de 6.000 m², con un volumen aproximado de 5.000 m³, en el lote B-4 Ubicado en costado oriente de la vía F30-E o Camino Costero Las Ventanas, Comuna de Puchuncavi, propiedad de Puerto Ventanas, se comenzara realizando un replanteo de terreno en el cual el Topógrafo Geomensor dejara niveletas con alturas de relleno las cuales serán fundamentales para iniciar el relleno del sector especificado.

Como primera etapa y antes de la ejecución de la limpieza y escarpe de terreno se instalara un cierre de malla rachel del 80% de 4 metros de altura en todo el deslinde Poniente del terreno el cual da a la Vía f30 E o Camino Costero, para no tener ningún tipo de polución al momento de rellenar y esparcir el material de relleno cuidando así el entorno de la obra.

Según análisis del proyecto y Puerto Ventanas S.A confecciono un plan de trabajo, de manera la primera etapa será de vaciado, luego se esparcirá en capas de 30 centímetros para luego realizar la compactación y humectación en todo momento fundamental para evitar la polución de tierra al momento de la ejecución de los trabajos y así realizar los trabajos en los tiempos programados.

En el terreno, se considera la instalación de container bodega y oficina con baños para el personal y disposición de agua para lavado de manos cumpliendo con protocolos Covid, se trabajara en escarpe y despeje de terreno.

Para el relleno se consideran capas de relleno de 50 centímetros compactados en los cuales en la segunda capa de relleno se tomara muestra de densidad de compactación, está considerado antes de compactar la humectación de todo el tramo de trabajo para evitar cualquier polución de material.

Entregado el total del relleno se comenzara con la coronación del sector con material estabilizado con un espesor total de 20 centímetros compactando en capas de 10 centímetros las cuales serán emparejadas y niveladas con motoniveladora y compactadas con rodillo para tomar una muestra de densidad de compactación y entregar todo el relleno será humectado antes de ser compactado.

2- Maquinaria contemplada:

- Retroescavadora



- Camion Tolva 20 toneladas



- Motoniveladora



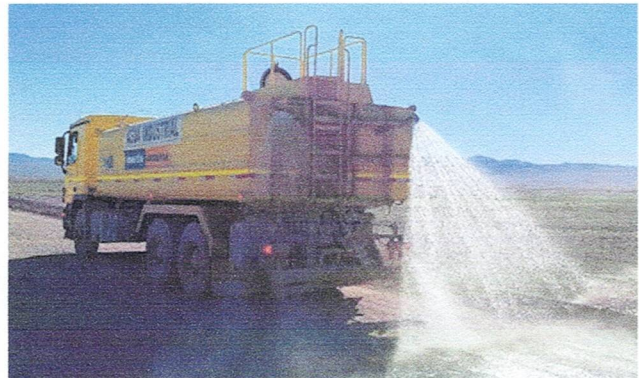
- Rodillo compactador



- Compactadores placa 3000kg



- Camión humectador



3- Plan de Control, calidad de las obras y metodología de trabajo

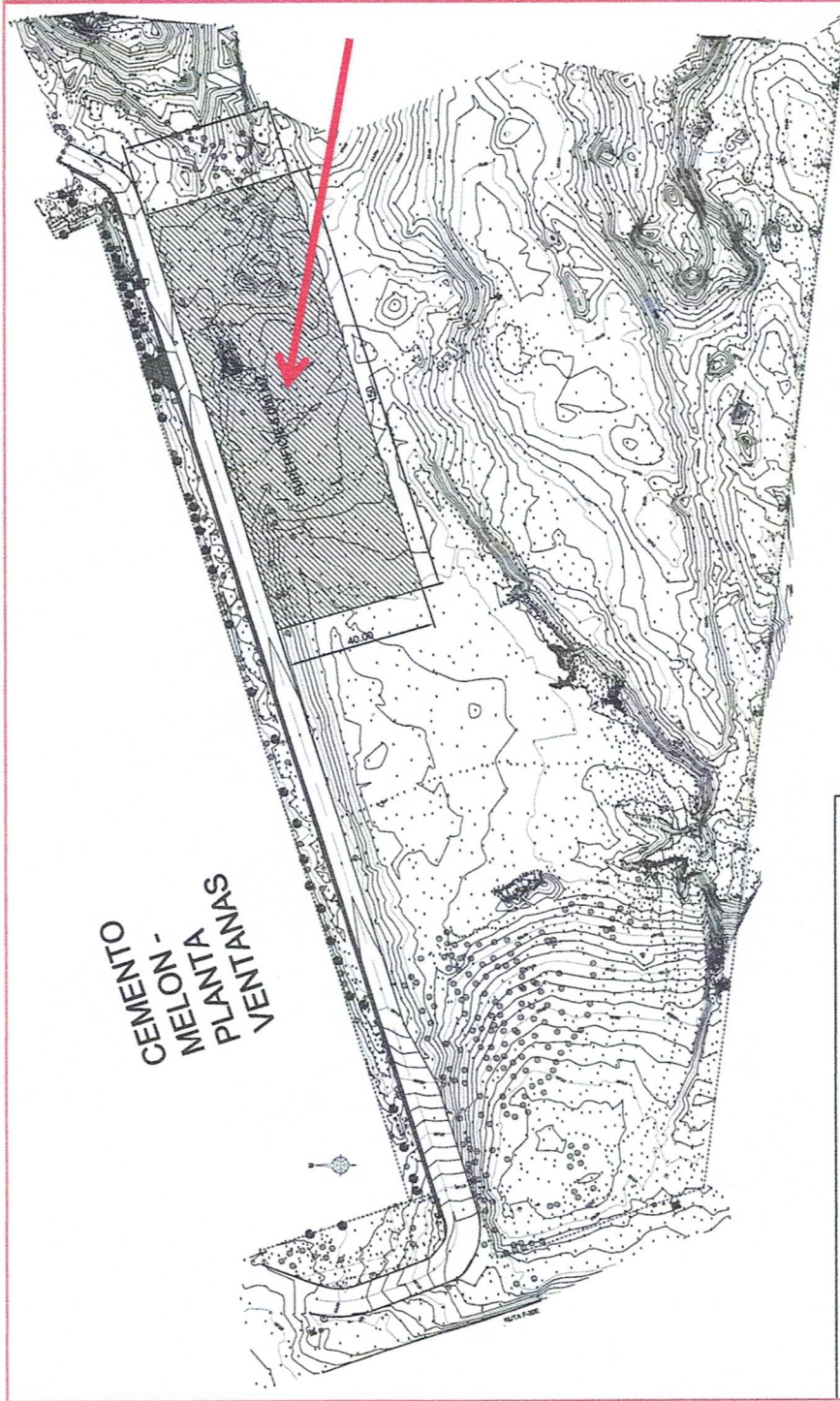
En función de las actividades realizadas, se generaran procedimientos específicos de trabajo, con sus correspondientes registros y certificados que permitan respaldar, documentar y tener trazabilidad de los servicios y productos generados .Se Generara un PAC (Plan de Aseguramiento de Calidad) y PIE (Plan de Inspección de Ensayos) general acorde a las actividades habituales del contrato, los que podrán ser modificados o complementados con las necesidades nuevas que puedan surgir durante el desarrollo del proyecto. La totalidad de los materiales suministrados según especificaciones serán nuevos y acompañados de sus correspondientes certificaciones, en cumplimiento de las normas o especificaciones que regulen. Al inicio del proyecto se abrirán carpetas definidas en el PAC de la obra, que permitan ir consolidando la información de cada especialidad, en lo que respecta a protocolos, certificados y en general todo documento definido que permita tener la trazabilidad y respaldo del cumplimiento de especificaciones, legislación o indicaciones del mandante al proyecto.

Se confeccionara un procedimiento de trabajo y matriz de Riesgos por parte de la encargada de Prevención de Riesgos de Fresal los cuales serán enviados a su revisión y aprobación al área de Prevención de PVSA, una vez aprobados estos se podrá iniciar con los trabajos.


La metodología del trabajo se explicara en el procedimiento y matriz de riesgos, comentando que se ejecutaran en estricta coordinación con Ito de PVSA de manera de tener siempre un frente abierto por cualquier eventualidad de terreno cumpliendo con la normativa exigida.

Cabe señalar que según indica el Artículo 24 de la Ordenanza Local de Aseo y Ornato se informa que todo el control de riesgos y medidas de prevención están evaluadas por el Profesional prevencionista de Riesgos indicados en procedimiento de trabajo y revisadas por Departamento de Prevención de Riesgos de PVSA, así mismo se aclara que dentro del predio a rellenar ni en el sector de extracción no existen líneas eléctrica, intervenciones subterráneas ni desvió de fuentes de agua subterránea ni enterramientos de sitios de interés arqueológicos o antropológicos y u otros efectos sobre medio natural , artificial o social.

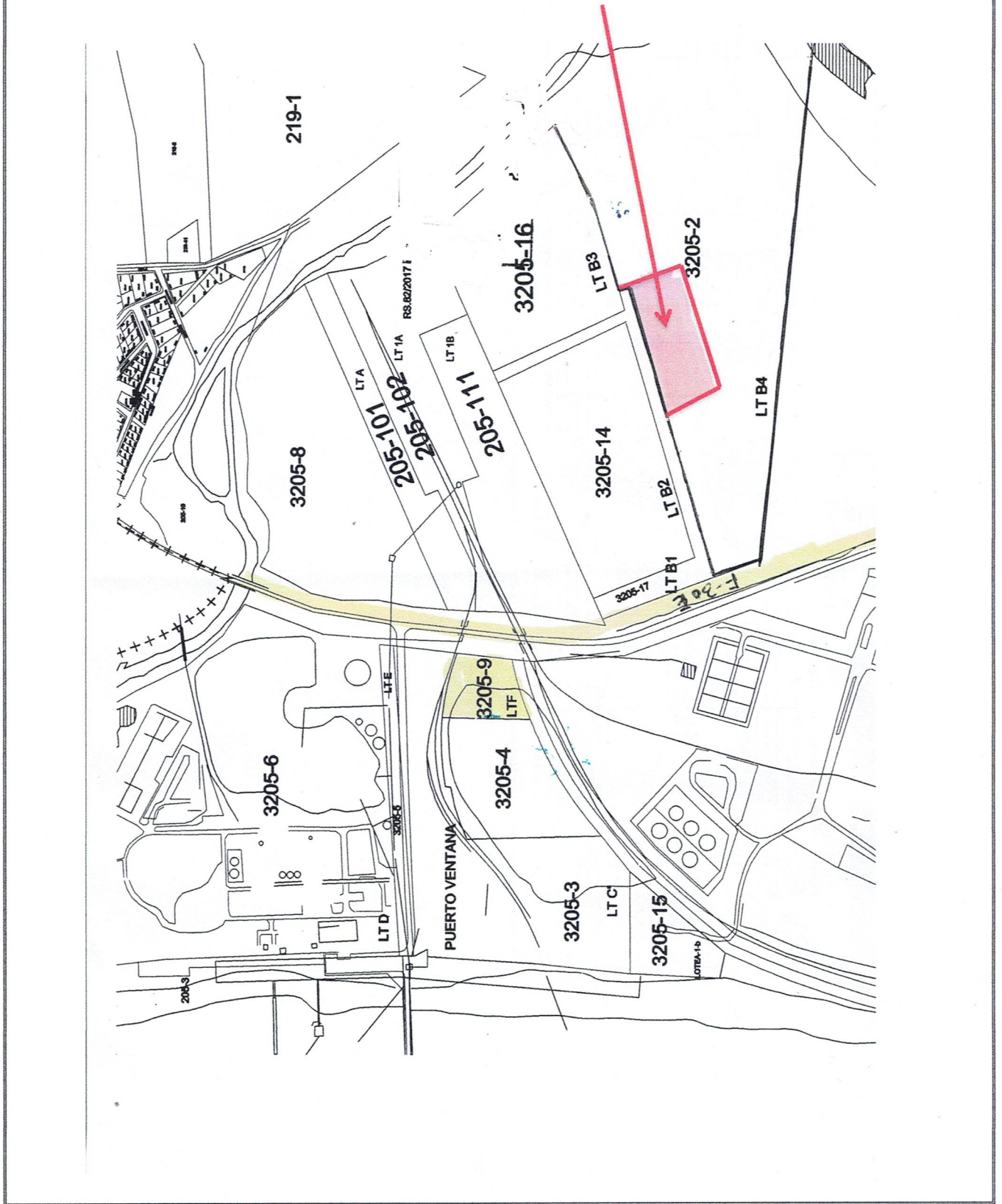
SECTOR DE MEJORAS Y RELLENO EN LOTE B-4



VENTANAS
PUERTO VENTANAS
- NO CEMENTO


TOPOGRAFIA LOTE B-4 PUERTO VENTANAS 2023 ROL DE AVALUO 3205-02

PLANCHETA DE UBICACIÓN DEL SECTOR A TRABAJAR



4- CONTROL DE LA OBRA

Se consolidara en un informe de obra, el avance del servicio, que incluirá como mínimo la siguiente información:

- Incidentes de salud y seguridad ocupacional
- Actividades de salud y seguridad ocupacional destacadas
- Principales actividades, avance de los servicios del periodo, real y planificado.
- Rendimiento de cada etapa del proyecto
- Fotografías durante el periodo de relleno
- Modificaciones en la ejecución de los servicios, junto a su justificación previamente aprobada por el coordinador del mandante.
- Informe de hallazgos
- Otros temas de Relevancia

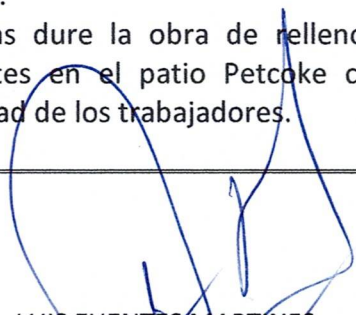
5- MEDIDAS DE CONTROL ANTE PANDEMIA COVID-19

-La empresa contratista, tomara medidas según sea la indicación de la autoridad sanitaria y reglamentos internos de PvsA para combatir esta pandemia, por lo cual será de uso obligatorio mascarilla o trompa con filtros entregadas por la empresa a todos sus trabajadores, además se entregaran guantes de latex a cada trabajador al ingreso de la mañana y al llegar de colación siendo de uso obligatorio bajos los guantes de cabritilla.

-Se entregara guantes y mascarillas desechables a cada chofer de camión tolva o retroexcavadora que ingrese a la obra.

Se implementara cierre con malla rachel para mantener la obra completamente cerrada y solo se permitirá el acceso al personal autorizado, quedando está cerrada al terminar la jornada.

Mientras dure la obra de relleno, todo el personal utilizara los servicios higiénicos existentes en el patio Petcoke colindante con la obra para mantener la higiene y seguridad de los trabajadores.


LUIS FUENTES MARTINES
Gerente de Sustentabilidad
Puerto Ventanas S.A


LEVI OLIVARES LIRA
Arquitecto

Enero 2023


PVSA
PUERTO VENTANAS S.A.

Carnet N° [REDACTED]

N° 262/97



Universidad Católica de Valparaíso - Chile

CERTIFICADO

Certifico que según consta del Decreto de Rectoría
N° 294/97..... de 21 de Abril..... de 19 97.....

se ha conferido el Título de "Arquitecto".

a Don LEVI ANDRES OLIVARES LIRA

Valparaíso, 24 de Abril de 19 97

A handwritten signature in black ink, appearing to read "G Yany".

GABRIEL YANY GONZALEZ

Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVI
DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES

FOLIO: 37

OLIVARES LIRA LEVI ANDRES
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

GENERAL VELASQUEZ 230 PUCHUNCAVI
DIRECCION

PROFESIONAL
TIPO DE PATENTES CODIGO ACT.

ROL: 3000049

RUT: 10.775.398-2

PERIODO DESDE 01/07/2022
HASTA 31/12/2022

31/07/2022
PAGUESE ANTES DE

GIROS	CL	CAT	VALOR
ARQUITECTO PROFESIONAL			28,381
SUB-TOTAL			28,381

CODIGOS	
01.04.002	TOTAL GIROS
07.79.002	MULTAS ART. 53, DL 3063
01.05.009	PROPAGANDA
01.05.001	ASEC

COD.	VALOR
01.04.002	28,381
01.05.001	
01.05.009	
07.79.002	
TOTAL	28,381
TOTAL GENERAL	\$

CONTRIBUYENTE

Vigencia: 31 de Enero de 2023.

PRIMERO
PERIODO

Municipalidad de PUCHUNCAVI



PARA NO SUFRIR MULTAS Y CLAUSURAS DE SU NEGOCIO TENGAN PRESENTE

Art. 29) El pago de la patente debe hacerse por semestres anticipados. Este debe pagarse en enero y julio de cada año. En caso de que el establecimiento cambiara de dominio, el nuevo dueño debe declarar la transferencia en el Rol respectivo. Los contribuyentes que no declaren su Capital en los plazos establecidos pagarán, a título de multa, el 50% sobre el valor de la Patente.

Art. 59) La municipalidad de Puchuncavi facultará al Alcalde a Declarar la clausura inmediata del establecimiento. Ley 3.063 del 24/12/2000



FIRMA Y TIMBRE TESORERIA MUNICIPAL